Sepa [illegible] como fue el concejo caballeros escuderos oficiales e omnes buenos de la muy noble ciudad de Mad[rid] otorgamos e conocemos que bien e verdad e devemos dar e pagar a los judíos de Madrid el viejo mill [illegible] e quinientos maravedís de la moneda usual del rey nuestro señor por los que nos los devemos dar e pagar por razón de cabezas de ganado de tres años e los fueron tomados e vendidos por el concejo de Villodre en la villa de Huete por deudas e fue el dicho concejo de Villodre a pedir al rey nuestro señor que los dichos cabezas de ganado e asnos fueron tomados e vendidos por el dicho concejo de Villodre como aforrados del dicho rey e es la paga a la fiesta de San Juan de Junio, ~~[illegible]~~ e luego e e por demanda e obligamos los los bienes e rentas del dicho concejo mueble e raíces habidos e por haber en todo lugar e fuera de nuestro señorío e alfoz e merindad de nuestros de Madrid.

Otrosí sepan cuantos esta carta vieren como fue el concejo caballeros escuderos oficiales e omnes buenos de la muy noble ciudad de Madrid otorgamos e conocemos que bien e verdad e devemos dar e pagar a los escribanos de nuestro señor de la dicha ciudad [illegible] mill e setecientos e sesenta e tres e los que los otorgamos dar por una carta que fue la dicha sentencia de los judíos por ellos otorgada que de ancha e asi otorgamos e prometemos e que el concejo de Guadalajara e Guadamur e que fue otra carta que fue fecha por el concejo de Guadalajara e Sacedón e Hita e que de los dichos mill e de los dichos e de los dichos de mil e setecientos e sesenta e tres e los que los dichos fueron de la dicha ciudad e de la villa de Huete e de la villa de Huete e de la villa de Huete